

T.F. 16.06.08



DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/805,

SANTIAGO, 30 MAYO 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

*[Handwritten signature and stamp]*

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/23 de 04.ENE.08 de esta Secretaría de Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irroque la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUEBASE Convenio de Auspicio celebrado con la Agrupación Nacional de Ex Presas y Presos Políticos de Chile, con fecha 28 de mayo de 2008, para apoyar el Proyecto denominado "Segundo Congreso Nacional ANEXPPCHILE", a realizarse los días 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2008, en la comuna de Paine; instrumentos que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.


DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**PÁGUESE** a la Agrupación Nacional de Ex Presas y Presos Políticos de Chile, la cantidad de \$ 1.094.000.- (un millón noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos

**IMPÚTESE** el gasto con cargo al programa "Apoyo y promoción de Actividades", aprobado por Resolución Exenta N° 272/23, de 2008, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

**DESÍGNASE** Unidad Administradora de fondos al Gabinete del Sr. Ministro Secretario General de Gobierno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

APS/EGCplm.-.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación